



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Gobierno Civil de la Provincia de Zaragoza

ELECCIONES DE SENADORES

CIRCULAR RECTIFICADA

Por error de copia se señaló en la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 12, el 15 del actual para la elección de Compromisarios, en lugar de ser el día 14, según previene la ley de 8 de Febrero de 1879.

Los Sres. Alcaldes se ajustarán al siguiente indicador en las operaciones para dicha elección:

Día 14 de Mayo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada Ley, se verificará en todos los Ayuntamientos la elección de Compromisarios que han de concurrir á esta capital para verificar la de Senadores, sujetándose, en cuanto al procedimiento, á lo determinado en los arts. 31 al 34 de la Ley y bajo la más estrecha responsabilidad de los que constituyen las Mesas, deberán remitir, por primer correo, en pliegos certificados, una copia del acta á este Gobierno civil, otra á la Excma. Diputación provincial, entregando en mano otra copia á los Compro-

misarios elegidos para que les sirva de credencial. (Art. 35 de la ley.)

Día 20 de Mayo.—Los Compromisarios elegidos se presentarán en esta capital con las certificaciones de sus nombramientos, de las que se tomará nota en la Secretaría de la Diputación provincial. (Art. 36 de dicha Ley.)

Día 21 de Mayo.—A las diez de la mañana y en el Salón de Quintas de la Diputación, se reunirá la Junta general para la elección de Senadores, compuesta de los Sres. Diputados provinciales y de los Compromisarios elegidos por los distritos municipales, con sujeción á lo dispuesto en los arts. 37 al 46 de la Ley.

Día 22 de Mayo.—A las diez de la mañana y en el mismo local, se reunirá la expresada Junta, procediéndose á la elección de tres Senadores en la forma prevenida en los arts. 47 al 55 de la Ley.

Zaragoza 13 de Mayo de 1910.—El Gobernador, Fernando Weyler.

